

Producto

SABADELL BONOS EMERGENTES, F.I. - PLUS

ES0183338013 - Moneda: EUR

Este Fondo está autorizado en España.

Sociedad de gestión: SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., S.U. (en lo sucesivo, "nosotros"), miembro del grupo de empresas Amundi, está autorizada en España y regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La CNMV es responsable de la supervisión de SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., S.U. en relación con este Documento de datos fundamentales.

Para obtener más información, consulte www.sabadellassetmanagement.com o llame al +34936410160.

Este documento se publicó el 19/01/2023.

DOCUMENTO
DE DATOS
FUNDAMENTALES

¿Qué es este producto?

Tipo: Participaciones de SABADELL BONOS EMERGENTES, F.I., un Fondo de inversión.

Plazo: El Fondo tiene un plazo ilimitado. La sociedad de gestión podrá poner fin al Fondo mediante la liquidación o la fusión con otro fondo de conformidad con los requisitos legales.

El Fondo pertenece a la categoría:

Fondo de Inversión. RENTA FIJA INTERNACIONAL.

Objetivo de gestión:

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice formado a partir de la revalorización media alcanzada por los Fondos de Inversión adscritos a la categoría "Renta Fija Largo Plazo Mercados Emergentes" según estabilidad, en cada momento, el diario económico Expansión.

Política de inversión:

El Fondo invierte en activos de renta fija pública y privada de emisores de países emergentes principalmente de Latinoamérica, Europa, Asia y África y, en menor medida, de Oceanía, sin descartar la inversión en otros países en vías de desarrollo.

En condiciones normales, la duración financiera de la cartera de valores oscilará entre 2 y 15 años. En situaciones dudosas o adversas en los mercados de renta fija se contempla la posibilidad de invertir a más corto plazo e incluso en activos monetarios. No existirá predeterminación en cuanto a la calificación crediticia por las distintas agencias especializadas en la selección de inversiones de renta fija.

La exposición al riesgo divisa diferente del euro podrá superar el 10%. El Fondo gestiona activamente su exposición a las monedas distintas al euro en las que están denominadas sus inversiones pudiendo manejar el riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Podrá invertir en depósitos en entidades de crédito y instrumentos del mercado monetario no negociados que sean líquidos sin límite así como, hasta un 10% del patrimonio, en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora y que tengan un objetivo de inversión congruente con la política de inversiones del Fondo.

La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad

Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Este fondo puede invertir hasta el 100% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia por lo que tiene un elevado riesgo de crédito.

Existe un sistema de reclasificación semestral de participaciones entre las clases BASE/PLUS/PREMIER para personas físicas residentes que puede suponer el traspaso a clases más o menos favorables según la posición suscrita/mantenida y la inversión mínima inicial/a mantener de cada clase (ver folleto).

Inversor minorista al que va dirigido: Este producto está destinado a inversores con un conocimiento básico y poca o ninguna experiencia en inversiones en fondos, y que estén dispuestos a asumir un nivel de riesgo alto respecto a su capital original.

Reembolso y negociación: Las participaciones se pueden vender (reembolsar) según se indica en el folleto al precio de negociación correspondiente (valor liquidativo). Puede encontrar más información en el folleto de SABADELL BONOS EMERGENTES, F.I.

Política de distribución: Debido a que se trata de una clase de participaciones que no es de distribución, los ingresos de las inversiones se reinvierten.

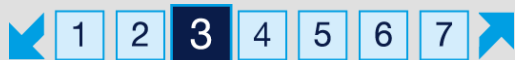
Más información: Puede obtener más información sobre el Fondo, incluidos el folleto y los informes financieros, que están disponibles de forma gratuita previa petición a través de: SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., S.U., Paseo de la Castellana 1. Madrid 28046. España.

El valor liquidativo del Fondo está disponible en www.sabadellassetmanagement.com.

Depositario: BNP Paribas S.A., Sucursal en España.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

INDICADOR DE RIESGO



Riesgo más bajo

Riesgo más alto



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante más de 5 años.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 3 en una escala de 7, en la que 3 significa un riesgo medio bajo. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como media baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como improbable.

Riesgos adicionales: El riesgo de liquidez del mercado podría amplificar la variación de la rentabilidad entre los productos.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Además de los riesgos incluidos en el indicador de riesgo, otros riesgos pueden afectar a la rentabilidad del Fondo. Consulte el folleto de SABADELL BONOS EMERGENTES, F.I.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del Fondo durante más de 5 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Período de mantenimiento recomendado: 5 año(s) Inversión de 10 000 EUR			
Escenarios		En caso de salida después de	
		1 año	5 año(s)
Mínimo	No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.		
Escenario de tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes	€4.590	€6.080
	Rendimiento medio cada año	-54,1 %	-9,5 %
Escenario desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	€8.980	€8.840
	Rendimiento medio cada año	-10,2 %	-2,4 %
Escenario moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes	€10.140	€11.260
	Rendimiento medio cada año	1,4 %	2,4 %
Escenario favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	€13.110	€14.080
	Rendimiento medio cada año	31,1 %	7,1 %

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Este tipo de escenario se produjo para una inversión que utilizaba un valor sustitutivo adecuado.

¿Qué sucede si SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., S.U. no puede pagar?

Los activos y los pasivos del Fondo están segregados de los de otros fondos, así como de los de la sociedad de gestión, y no existe responsabilidad cruzada entre ellos. El Fondo no será responsable si la sociedad de gestión o un proveedor de servicios delegado incurriera en impago

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año, recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). En relación con los demás períodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10 000 EUR.

COSTES A LO LARGO DEL TIEMPO

Escenarios	Inversión de 10 000 EUR	
	1 año	En caso de salida después de *
Costes totales	€135	€783
Incidencia anual de los costes**	1,4 %	1,4 %

* Período de mantenimiento recomendado.

** Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 3,79 % antes de deducir los costes y del 2,40 % después de deducir los costes. Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto (0,00 % del importe invertido/0 EUR). Esta persona le informará de la comisión de distribución real.

Si invierte en este producto en el marco de un contrato de seguros, los costes indicados no incluyen los costes adicionales que podría soportar.

COMPOSICIÓN DE LOS COSTES

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 1 año
Costes de entrada	No cobramos comisión de entrada para este producto.	0 EUR
Costes de salida	No cobramos una comisión de salida por este producto, pero es posible que la persona que se lo venda sí lo haga.	0 EUR
Costes corrientes detraídos cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	El 1,32 % del valor de su inversión al año. Este porcentaje se basa en los costes reales del último año.	132 EUR
Costes de operación	El 0,03 % del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	3 EUR
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	0 EUR

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: Más de 5 años. Se determina a partir de nuestra evaluación de las características de riesgo y recompensa y los costes del Fondo.

Este producto está diseñado para inversiones a medio plazo; debe estar dispuesto a mantener su inversión durante al menos 5 años. Usted podrá reembolsar su inversión en cualquier momento o mantenerla durante más tiempo.

Calendario para órdenes: Las órdenes para comprar o vender (reembolsar) acciones recibidas y aceptadas antes de las 17:30 horas en cualquier día hábil en España, se procesan normalmente el mismo día (usando la valoración de ese día).

Usted podrá canjear acciones del Subfondo por acciones de otros subfondos de SABADELL BONOS EMERGENTES, F.I. con arreglo al folleto de SABADELL BONOS EMERGENTES, F.I.

¿Cómo puedo reclamar?

Para presentar sus reclamaciones puede:

- Llamar a nuestra línea directa de reclamaciones al +34936410160
- Enviar su reclamación por correo postal a Sabadell Asset Management, Paseo de la Castellana 1. Madrid 28046. España
- Enviar un correo electrónico a sabadellassetmanagement@sabadellassetmanagement.com

En caso de reclamación, debe indicar claramente sus datos de contacto (nombre, dirección, número de teléfono o dirección de correo electrónico) y explicar brevemente en qué consiste. Puede obtener más información en nuestro sitio web: www.sabadellassetmanagement.com/.

Si tiene alguna queja sobre la persona que le informó de este producto o se lo vendió, dicha persona le comunicará dónde debe presentar la reclamación.

Transcurrido un mes, si el cliente no recibe respuesta o no está de acuerdo con la misma, podrá presentar una reclamación ante la CMNV en el sitio web: www.cnmv.es.

Otros datos de interés

Puede encontrar el folleto, los estatutos, las notificaciones a los inversores, los informes financieros y otros documentos informativos relacionados con el Fondo en nuestro sitio web: www.sabadellassetmanagement.com. También puede solicitar una copia de dichos documentos en el domicilio social de la sociedad de gestión. La política de remuneración de la Sociedad, detallada y actualizada, puede consultarse en su sitio web y se puede obtener una copia impresa de forma gratuita previa solicitud. La Sociedad únicamente será responsable en caso de que la información contenida en este documento sea engañosa, inexacta o contradictoria con lo indicado en el folleto.

Rentabilidad histórica: Puede descargar la rentabilidad histórica del Fondo de los últimos 10 años en www.sabadellassetmanagement.com/.

Escenarios de rentabilidad: Puede encontrar los escenarios de rentabilidad anterior actualizados mensualmente en www.sabadellassetmanagement.com.

Apreciado/a partícipe:

SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal como Sociedad Gestora de los Fondos de Inversión que a continuación se relacionan, procede a comunicarle que ha acordado la siguiente fusión por absorción:

Denominación del Fondo absorbente	Nº Registro CNMV
SABADELL DÓLAR FIJO, FI	326
Denominación de los Fondos absorbidos	Nº Registro CNMV
SABADELL BONOS INTERNACIONAL, FI	416
SABADELL BONOS EMERGENTES, FI	3415

En este sentido y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 42 y 43 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos en su conocimiento la información que se detalla a continuación:

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de marzo de 2023.

2. Contexto y justificación de la fusión

Con esta fusión se pretende simplificar la oferta de Fondos de Inversión de Renta Fija Internacional gestionados por SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad

Sabadell Asset Management a company of Amundi

1 de 10

Unipersonal y aumentar asimismo la eficiencia de los Fondos sujetos a la fusión en beneficio del partícipe.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos y rendimiento

Con el objetivo de obtener en el Fondo absorbente unos mejores resultados y una inversión más sostenible, está previsto suscribir un contrato de delegación de gestión con Amundi Asset Management US, Inc., entidad americana supervisada por la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC) y experta en gestión de inversiones.

Le recordamos que Banco Sabadell firmó en 2020 un acuerdo estratégico con Amundi, la primera gestora en Europa por activos bajo gestión, para impulsar la oferta de Fondos de Inversión. SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal es ahora una compañía del Grupo Amundi. Desde su creación, Amundi ha convertido la inversión responsable y la responsabilidad corporativa en uno de sus pilares fundacionales, basándose en la convicción de que los actores económicos y financieros tienen una mayor responsabilidad en todo lo relacionado con una sociedad sostenible y que los aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo son factores que fomentan la rentabilidad financiera a largo plazo. Amundi fue uno de los firmantes fundadores de los Principios para la Inversión Responsable (PRI, por sus siglas en inglés) de Naciones Unidas.

Es por ello, que nos complace comunicarle que el Fondo absorbente realizará cambios sustanciales en su política de inversión con el objetivo de integrar factores de sostenibilidad en su proceso de inversión. En adelante, el Fondo promoverá características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) y utilizará una metodología ESG propia del Grupo Amundi según la cual, a través del análisis de los emisores y su nivel de compromiso con las tres dimensiones de la sostenibilidad (medioambiental, social y de gobierno corporativo), se asigna una determinada calificación o rating.

Añadir que la gestión del Fondo absorbente tomará como referencia la rentabilidad del índice *Bloomberg US Aggregate Index* y tratará de generar rentabilidad por encima de dicho índice durante el periodo de mantenimiento de la inversión recomendado.

Asimismo, SABADELL DÓLAR FIJO, FI mantendrá su vocación inversora de renta fija internacional y, en adelante, seguirá la siguiente política de inversiones:

El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, denominada en dólares estadounidenses con una duración que podrá oscilar entre 0 y 15 años. En situaciones dudosas o adversas en los mercados de renta fija, podrá invertir a más corto plazo e incluso en activos monetarios. El Fondo podrá invertir hasta un 70% en títulos con garantía hipotecaria (MBS) y en títulos respaldados por activos (ABS). Esto incluye la exposición indirecta obtenida a través de derivados, que se limita al 50%. La exposición a MBS y ABS no emitidos por agencias gubernamentales se limita al 50%. También podrá invertir hasta un 20% en bonos de baja calidad crediticia (rating inferior a BBB-), siendo el resto de calidad superior.

La exposición al riesgo divisa diferente del euro será superior al 10%. Las inversiones se situarán principalmente en mercados de Estados Unidos de América así como en otros mercados de la OCDE, incluidos emergentes hasta un 10%.

El Fondo invierte teniendo en cuenta no solo aspectos económicos y financieros sino también la dimensión ESG, aplicando la metodología ESG desarrollada por

Amundi. Tiene, además de sus objetivos financieros, el objetivo de obtener una calificación ESG media de su cartera por encima del nivel de la calificación ESG de su índice de referencia.

También podrá invertir en depósitos y en instrumentos del mercado monetario no negociados y, hasta un 10% del patrimonio, en IIC financieras pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

Estas modificaciones entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo y del documento con los datos fundamentales para el inversor, una vez transcurrido el plazo de, al menos, treinta días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

En el Anexo 1 que se acompaña se incluye un cuadro comparativo de los Fondos sujetos a la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos y rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los Fondos absorbente y absorbidos hasta la ejecución de la fusión

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la Sociedad Gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los Fondos, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los Fondos y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

Señalar que la Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los Fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el Fondo absorbente. Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del Fondo resultante de la fusión.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los Fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de ser persona física residente, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud. La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas

jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO RESULTANTE DE LA FUSIÓN CON LAS MODIFICACIONES DESCRITAS EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

5.3. Derecho a obtener información adicional

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión

La ejecución de la fusión se producirá previsiblemente a mediados del próximo mes de mayo, transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Sociedad Gestora. El día previo a la fecha de ejecución de la fusión se suspenderán las suscripciones y reembolsos de las participaciones de los Fondos absorbidos, con la finalidad de que la fusión se lleve a cabo de manera eficiente.

El Fondo absorbente, al igual que los Fondos absorbidos pone a disposición de los partícipes diferentes clases de participaciones que se diferencian entre sí por el importe de la inversión mínima inicial y a mantener así como por las comisiones aplicadas y, en determinadas clases, además por el colectivo de inversores al que se dirigen.

Señalar también que SABADELL DÓLAR FIJO, FI tiene implementado el mismo mecanismo automático de reclasificación semestral de participaciones entre las clases Base, Plus y Premier que los Fondos absorbidos. Este mecanismo es aplicable a los partícipes personas físicas residentes y puede suponer el traspaso a clases más o menos favorables atendiendo a la posición suscrita y mantenida en el Fondo y la inversión mínima inicial y a mantener exigida en las distintas clases. El funcionamiento del mecanismo automático de reclasificación semestral de participaciones, se describe con detalle en el folleto informativo del Fondo absorbente que puede consultar en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web de la Sociedad Gestora (www.sabadellassetmanagement.com).

El criterio de asignación a las distintas clases de SABADELL DÓLAR FIJO, FI de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en los Fondos absorbidos consistirá en:

- **En el caso de personas físicas residentes**, las posiciones suscritas se asignarán a **aquella clase de participaciones Base, Plus o Premier más favorable al interés del partícipe**, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida¹ por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.

Si los partícipes del Fondo absorbido mantienen también posiciones en el Fondo absorbente, las posiciones suscritas en el Fondo absorbido se asignarán en el Fondo absorbente a la clase más favorable de entre las clases de participaciones mantenidas en ambos Fondos el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de ejecución de la fusión, está previsto efectuar conversiones, vía traspaso, a **clases más favorables** para el inversor de aquellas posiciones suscritas en las clases Base y Plus de SABADELL DÓLAR FIJO, FI por los

partícipes personas físicas residentes provenientes de la fusión que sean efectivamente promocionables, por ser su posición agregada en el Fondo absorbente - considerando la posición suscrita previamente en este Fondo y la posición procedente de la fusión- superior o igual al importe de inversión mínima inicial exigida en otra clase.

Se recuerda a los partícipes personas físicas residentes, tanto del Fondo absorbente como de los Fondos absorbidos que, en cualquier momento, podrán ordenar directamente su traspaso a una clase de participaciones más favorable siempre que el valor de mercado de sus posiciones supere la inversión mínima inicial de la clase destino.

- **En el caso de personas jurídicas y de personas físicas no residentes**, las posiciones suscritas se asignarán **a aquella clase de participaciones Base, Plus, Premier**, o en el caso de personas jurídicas también **Pyme o Empresa, más favorable al interés del partícipe**, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida¹ por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.

Si los partícipes del Fondo absorbido mantienen también posiciones en el Fondo absorbente, las posiciones suscritas en el Fondo absorbido se asignarán en el Fondo absorbente a la clase más favorable de entre las clases de participaciones mantenidas en ambos Fondos el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de ejecución de la fusión, está previsto que la Sociedad Gestora comunique a los partícipes personas jurídicas y personas físicas no residentes provenientes de la fusión la posibilidad, en su caso, de acceder a otra clase más favorable, por mantener una posición agregada en el Fondo absorbente -considerando la posición suscrita previamente en este Fondo y la posición procedente de la fusión- superior al importe de inversión mínima inicial exigida en otra clase. En dicho caso, la asignación a la clase más favorable a la que podría acceder debería ser ordenada expresamente por el partícipe, debido al impacto fiscal que ello puede representar.

¹ La posición mantenida en el Fondo absorbido que determina la asignación a la clase de participaciones del Fondo absorbente más favorable al interés del partícipe, será el mayor entre (i) el valor de mercado y (ii) el resultado de sumar todas las suscripciones realizadas y restar todos los reembolsos realizados, dentro del mismo contrato de instituciones de inversión colectiva suscrito con la entidad comercializadora, expresados en euros y desde la fecha de la primera suscripción en el Fondo.

De este modo, las posiciones suscritas en cada una de las clases de participaciones de los Fondos absorbidos podrán ser absorbidas por distintas clases de participaciones del Fondo absorbente.

A continuación se detallan las características específicas de cada una de las clases de participaciones del Fondo absorbente:

CLASE BASE

Inversión mínima inicial: 200 euros.

Inversión mínima a mantener: 10 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión

mínima a mantener, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones. En caso de que, como consecuencia de una suscripción, la posición suscrita por el partícipe persona física residente se sitúe por encima de la inversión mínima inicial exigida en otra clase, en el próximo proceso semestral se efectuará una conversión automática de las participaciones a otras de una clase más favorable para el inversor (promoción), siempre que dicho incremento se mantenga, como mínimo, durante el mes previo a la fecha de conversión.

Comisión de gestión: 1,40% anual sobre el patrimonio.

Comisión de depositaría: 0,10% anual sobre el patrimonio.

CLASE PLUS

Inversión mínima inicial: 100.000 euros.

Inversión mínima a mantener: 100.000 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, se procederá como se indica a continuación. Si el partícipe es persona física residente, en el próximo proceso semestral se realizará una conversión automática y obligatoria de las participaciones a otras de una clase menos favorable para el inversor (democión), siempre que dicha disminución se mantenga, como mínimo, durante el mes previo a la fecha de conversión. Si el partícipe es persona jurídica o persona física no residente, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle todas las participaciones. En caso de que, como consecuencia de una suscripción, la posición suscrita por el partícipe persona física residente se sitúe por encima de la inversión mínima inicial exigida en otra clase, en el próximo proceso semestral se efectuará una conversión automática de las participaciones a otras de una clase más favorable para el inversor (promoción), siempre que dicho incremento se mantenga, como mínimo, durante el mes previo a la fecha de conversión.

Comisión de gestión: 0,90% anual sobre el patrimonio.

Comisión de depositaría: 0,10% anual sobre el patrimonio.

CLASE PREMIER

Inversión mínima inicial: 1.000.000 euros.

Inversión mínima a mantener: 1.000.000 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, se procederá como se indica a continuación. Si el partícipe es persona física residente, en el próximo proceso semestral se realizará una conversión automática y obligatoria de las participaciones a otras de una clase menos favorable para el inversor (democión), siempre que dicha disminución se mantenga, como mínimo, durante el mes previo a la fecha de conversión. Si el partícipe es persona jurídica o persona física no residente, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Comisión de gestión: 0,60% anual sobre el patrimonio.

Comisión de depositaría: 0,10% anual sobre el patrimonio.

CLASE PYME

Colectivo de inversores a los que se dirige: Esta clase de participaciones se dirige exclusivamente a personas jurídicas y principalmente a pequeñas y medianas empresas.

Inversión mínima inicial: 10.000 euros.

Inversión mínima a mantener: 10 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Comisión de gestión: 1,15% anual sobre el patrimonio.

Comisión de depositaría: 0,10% anual sobre el patrimonio.

CLASE EMPRESA

Colectivo de inversores a los que se dirige: Esta clase de participaciones se dirige exclusivamente a personas jurídicas y principalmente a grandes empresas.

Inversión mínima inicial: 500.000 euros.

Inversión mínima a mantener: 10.000 euros. En caso de que, como consecuencia de un reembolso, la posición suscrita por el partícipe se sitúe por debajo de la inversión mínima a mantener, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Comisión de gestión: 0,90% anual sobre el patrimonio.

Comisión de depositaría: 0,10% anual sobre el patrimonio.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los Fondos absorbidos con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del Fondo resultante de la fusión, quedando aquéllos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

Para cada una de las clases de participaciones de los Fondos absorbidos, la ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de dicha clase y el valor liquidativo de la clase de SABADELL DÓLAR FIJO, FI que se asigne como absorbente.

Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La Sociedad Gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en esta comunicación. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Si desea ampliar esta información, puede ponerse en contacto con su gestor o ir a su oficina, donde le informarán acerca de todo aquello que precise.

Esperamos continuar contando con su confianza y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name 'Xavier Guevara Bou'.

Xavier Guevara Bou
Head of Business Support & Operations

4 de abril de 2023

Anexo 1: Cuadro comparativo de los Fondos sujetos a la fusión.

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE LOS FONDOS SUJETOS A LA FUSIÓN

Concepto	Fondo absorbente	Fondos absorbidos - Características actuales	
	SABADELL DOLAR FIJO, FI	SABADELL BONOS INTERNACIONAL, FI	SABADELL BONOS EMERGENTES, FI
Categoría/ Vocación	Fondo de Inversión. RENTA FIJA INTERNACIONAL	Fondo de Inversión. RENTA FIJA INTERNACIONAL	Fondo de Inversión. RENTA FIJA INTERNACIONAL
Política/ Estrategia de inversión	<p>El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, denominada en dólares estadounidenses con una duración que podrá oscilar entre 0 y 15 años. En situaciones dudosas o adversas en los mercados de renta fija, podrá invertir a más corto plazo e incluso en activos monetarios. El Fondo podrá invertir hasta un 70% en títulos con garantía hipotecaria (MBS) y en títulos respaldados por activos (ABS). Esto incluye la exposición indirecta obtenida a través de derivados, que se limita al 50%. La exposición a MBS y ABS no emitidos por agencias gubernamentales se limita al 50%. También podrá invertir hasta un 20% en bonos de baja calidad crediticia (rating inferior a BBB-), siendo el resto de calidad superior.</p> <p>La exposición al riesgo divisa diferente del euro será superior al 10%. Las inversiones se situarán principalmente en mercados de Estados Unidos de América así como en otros mercados de la OCDE, incluidos emergentes hasta un 10%.</p> <p>El Fondo invierte teniendo en cuenta no solo aspectos económicos y financieros sino también la dimensión ESG, aplicando la metodología ESG desarrollada por Amundi. Tiene, además de sus objetivos financieros, el objetivo de obtener una calificación ESG media de su cartera por encima del nivel de la calificación ESG de su índice de referencia.</p> <p>También podrá invertir en depósitos y en instrumentos del mercado monetario no negociados y, hasta un 10% del patrimonio, en IIC financieras pertenecientes o no al grupo de la Gestora.</p> <p>El Fondo se sujeta a los límites de la Directiva 2009/65/CE (UCITS).</p>	<p>El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, con una duración que podrá oscilar entre 2 y 15 años. En situaciones dudosas o adversas en los mercados de renta fija, se contempla la posibilidad de invertir a más corto plazo e incluso en activos Monetarios. No existirá predeterminación en cuanto a la calificación crediticia por las distintas agencias especializadas en la selección de inversiones de renta fija. La inversión en activos de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del Fondo.</p> <p>El Fondo invierte sin restricciones geográficas y, por tanto, también en títulos de renta fija emitidos por entidades radicadas en países emergentes, pudiendo ser la exposición a dichos países de hasta el 100%. La exposición al riesgo divisa diferente del euro será superior al 10%, pudiendo alcanzar el 100%.</p> <p>También podrá invertir en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de países de la OCDE sujetos a supervisión prudencial y instrumentos del mercado monetario no negociados sin límite así como, hasta un 10% del patrimonio, en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.</p> <p>El Fondo se sujeta a los límites de la Directiva 2009/65/CE (UCITS).</p>	<p>El Fondo invierte en activos de renta fija pública y privada de emisores de países emergentes principalmente de Latinoamérica, Europa, Asia y África y, en menor medida, de Oceanía, sin descartar la inversión en otros países en vías de desarrollo.</p> <p>En condiciones normales, la duración financiera de la cartera de valores oscilará entre 2 y 15 años. En situaciones dudosas o adversas en los mercados de renta fija se contempla la posibilidad de invertir a más corto plazo e incluso en activos monetarios. No existirá predeterminación en cuanto a la calificación crediticia por las distintas agencias especializadas en la selección de inversiones de renta fija.</p> <p>La exposición al riesgo divisa diferente del euro podrá superar el 10%. El Fondo gestiona activamente su exposición a las monedas distintas al euro en las que están denominadas sus inversiones pudiendo manejar el riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.</p> <p>Podrá invertir en depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no negociados que sean líquidos sin límite así como, hasta un 10% del patrimonio, en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora y que tengan un objetivo de inversión congruente con la política de inversiones del Fondo.</p> <p>El Fondo se sujeta a los límites de la Directiva 2009/65/CE (UCITS).</p>

Concepto	Fondo absorbente	Fondos absorbidos - Características actuales	
	SABADELL DOLAR FIJO, FI	SABADELL BONOS INTERNACIONAL, FI	SABADELL BONOS EMERGENTES, FI
Indicador de riesgo	3, en una escala del 1 al 7	3, en una escala del 1 al 7	3, en una escala del 1 al 7
Costes anuales	Clase Base: 1,5% Clase Plus: 1,0% Clase Premier: 0,7% Clase Pyme: 1,3% Clase Empresa: 1,00%	Clase Base: 1,6% Clase Plus: 1,1% Clase Premier: 0,8% Clase Pyme: 1,4% Clase Empresa: 1,1%	Clase Base: 2,1% Clase Plus: 1,4% Clase Premier: 1,0% Clase Pyme: 1,7% Clase Empresa: 1,4%
Comisión Gestión	Clase Base: 1,4% s/patrimonio Clase Plus: 0,9% s/patrimonio Clase Premier: 0,6% s/patrimonio Clase Pyme: 1,15% s/patrimonio Clase Empresa: 0,9% s/patrimonio	Clase Base: 1,4% s/patrimonio Clase Plus: 0,9% s/patrimonio Clase Premier: 0,6% s/patrimonio Clase Pyme: 1,15% s/patrimonio Clase Empresa: 0,9% s/patrimonio	Clase Base: 1,9% s/patrimonio Clase Plus: 1,2% s/patrimonio Clase Premier: 0,85% s/patrimonio Clase Pyme: 1,55% s/patrimonio Clase Empresa: 1,2% s/patrimonio
Comisión Depositaria	Clase Base, Clase Plus, Clase Premier, Clase Pyme y Clase Empresa: 0,1% s/ patrimonio	Clase Base, Clase Plus, Clase Premier, Clase Pyme y Clase Empresa: 0,1% s/ patrimonio	Clase Base, Clase Plus, Clase Premier, Clase Pyme y Clase Empresa: 0,1% s/ patrimonio
Gastos a soportar por el Fondo	El Fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y servicio de análisis financiero sobre inversiones	El Fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y servicio de análisis financiero sobre inversiones	El Fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y servicio de análisis financiero sobre inversiones
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria	Diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	El del mismo día de la fecha de solicitud.	El del mismo día de la fecha de solicitud.	El del mismo día de la fecha de solicitud

Las diferencias existentes entre los Fondos absorbidos y el absorbente podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el Fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.